



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 28 DIC 2022

2022/5/1/0102334

**VISTO:** el Acuerdo Marco de fecha 6 de octubre de 2021, suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Intendencia Departamental de Maldonado y la consecuente necesidad del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, de llamar a Licitación Pública Nacional e Internacional para la adjudicación del desarrollo de una Zona Franca en el departamento de Maldonado;

**RESULTANDO:** I) que el objetivo de la Licitación mencionada precedentemente refiere a la adjudicación, por parte del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas, de los derechos de desarrollo/explotación de una Zona Franca en el departamento de Maldonado, así como la venta, por parte de la Intendencia Departamental de Maldonado, del inmueble padrón N° 31.519, ubicado en el departamento de Maldonado, localidad catastral del mismo nombre, manzana catastral 1.583, el que según plano de mensura y reparcelamiento del Ingeniero Agrimensor Ariel Amaral Inzaurrealde, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de febrero de 2022, con el N° 15.093, consta de una superficie de 20 hectáreas 7.517 metros 41 decímetros, donde se asentará el proyecto;

II) que asimismo, la convocatoria a dicho proceso licitatorio, tiene por objeto el otorgamiento de un derecho de compra sobre el inmueble padrón N° 31.520, ubicado en el departamento de Maldonado, localidad catastral del mismo nombre, manzana catastral 1.583, el que según plano citado en el numeral anterior, consta de una superficie de 21 hectáreas 1.992 metros 13 decímetros;

III) que en atención a las características del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nacional e Internacional con apertura electrónica referida, se prevé por medio del presente acto que las propuestas sean presentadas únicamente en línea en la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

VM/A-MR

**CONSIDERANDO:** que procede disponer el llamado a la Licitación Pública Nacional e Internacional con apertura electrónica y aprobar el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto en las Leyes N° 19.889, de 9 de julio de 2020, N° 15.921, de 17 de diciembre de 1987, N° 19.566, de 8 de diciembre de 2017, Decretos N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, N° 309/018, de 27 de setiembre de 2018, Decretos Departamentales



Nº 3338/976, de 17 de diciembre de 1976, Nº 3911/012, de 18 de diciembre de 2012, Nº 4047/022, de 24 de mayo de 2022, normas modificativas, concordantes y complementarias y a lo informado por la Dirección Nacional de Zonas Francas, la Intendencia Departamental de Maldonado y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,**

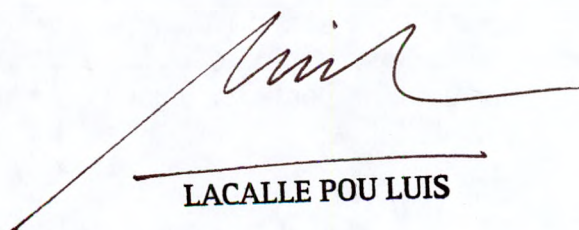
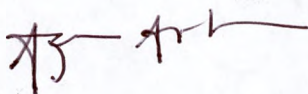
**RESUELVE:**

1º) Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos que se agrega a la presente y forman parte de la misma, el cual regirá el respectivo procedimiento licitatorio.

2º) Llámese a Licitación Pública Nacional e Internacional para la adjudicación del desarrollo/explotación de una Zona Franca en el departamento de Maldonado, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Particulares referido y encomiéndase al Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección Nacional de Zonas Francas la realización de los procedimientos necesarios a tal fin.

3º) Dispónese la integración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de acuerdo al siguiente detalle: en representación del Ministerio de Economía y Finanzas: Carlos Mario Rosas y Diego Peluffo; en representación de la Dirección Nacional de Zonas Francas: Mario Barcala y Jimena Lafuente; en representación de Presidencia de la República: Juan Seré; en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Álvaro Rossa; y en representación de la Intendencia Departamental de Maldonado: Álvaro Villegas.

4º) Pase al Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección Nacional de Zonas Francas, a sus efectos.



**LACALLE POU LUIS**